

Alerta Libre Competencia - Febrero 2019

APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE REPRESIÓN DE CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS

El 19 de febrero de 2019, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 030-2019-PCM, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas (el “TUO”).

El TUO consolida las modificaciones al Decreto Legislativo N° 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, realizadas a través de las siguientes normas: (i) Decreto Legislativo N° 1205, publicado el 23 de setiembre de 2015; y (ii) Decreto Legislativo N° 1396, publicado el 7 de setiembre de 2018.

Además, el TUO incorpora a la numeración de la norma los siguientes artículos:

- Artículo 26-A (artículo 27 del TUO), que establece la posibilidad de los agentes investigados por infracciones a las normas de libre competencia reconozcan los cargos que se le imputen y se exoneren de sanción la comisión de una o más infracciones contenidas en una imputación de cargos;
- Artículo 26-B (artículo 28 del TUO), que faculta a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia de INDECOPI a otorgar recompensas a quienes brinden información determinante para detectar, investigar y sancionar infracciones sujetas a prohibición absoluta; y,
- Artículo 30-A (artículo 33 del TUO), que establece los supuestos excepcionales de suspensión de los plazos aplicables a cada etapa del procedimiento administrativo sancionador en materia de libre competencia.

Para mayor información, por favor contactar a Verónica Sattler (vsattler@estudiorodrigo.com) y/o Laura Zúñiga (lzuniga@estudiorodrigo.com).